



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004697/2018 y la Nota CUY N° 0009182/2018, en el cual la estudiante **Johana Micaela PALACIO GONZÁLEZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

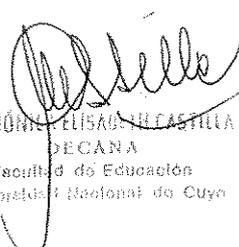
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Johana Micaela PALACIO GONZÁLEZ (DNI. N° 37.963.210)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Socio-Educativas y Comunidad
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Didáctica y Currículum	<i>por</i>	➤ Didáctica y Currículum
➤ Alfabetización Digital	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital
➤ Pedagogía	<i>por</i>	➤ Pedagogía
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	<i>por</i>	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	<i>por</i>	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISA DE CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo